



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de junio de 2021.

ACTA EXT. N°4

RES. N° 1324/021

Exp. 2021-25-1-002228

SCM

VISTO: la solicitud formulada por la Dirección de Políticas Lingüísticas de declarar de interés el "14° Concurso de competencia en Chino "Puente Chino" abierto a estudiantes de Educación Media" y el "1er Concurso Internacional de competencia en Chino "Puente Chino" dirigido a alumnos de Educación Primaria";

RESULTANDO: I) que dichos concursos, organizados por la Embajada China y diseñados e implementados por el Instituto Confucio de la Universidad de la República, tienen como objetivo crear una plataforma para el aprendizaje y la comunicación mutua estimulando el interés de aprender el idioma chino, así como mejorar la comprensión de la cultura;

II) que la citada Dirección informa que los concursos de referencia no implican ningún costo para la Administración;

III) que asimismo de fs. 2 a 15 adjunta las bases de los concursos;

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Letrada no formula objeciones respecto a la solicitud de obrados, elevando la Asesoría Letrada los mismos a consideración del Consejo;

II) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere declarar de interés educativo los eventos antes mencionados y dar la más amplia difusión a los mismos;

III) que se entiende pertinente proceder en los términos sugeridos;

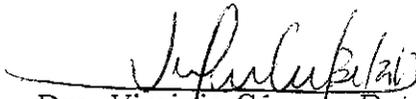
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

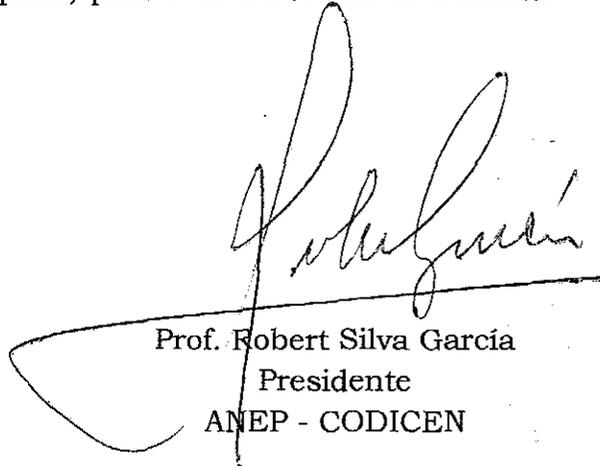
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés educativo la realización del "14° Concurso de competencia en Chino "Puente Chino" abierto a estudiantes de Educación Media" y el "1er Concurso Internacional de competencia en Chino "Puente Chino" dirigido a alumnos de Educación Primaria", organizados por la Embajada China y diseñados e implementados por el Instituto Confucio de la Universidad de la República.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional la más amplia difusión de los mencionados eventos.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional. Pase a la Dirección de Comunicación Institucional a fin de dar la mayor difusión. Cumplido, pase a la Dirección de Políticas Lingüísticas a sus efectos.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN